



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 286 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 11 de agosto de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y sus modificatorias, las Resoluciones AGT Nros. 53/09, 142/2013 y 267/14, y el Expediente Administrativo MPT 0016 2/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones concernientes, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 53/2009, se aprobó el Régimen de Fondo Permanente Especial para Actividades de Difusión Académicas e Institucionales, modificada en el punto 1 de su Anexo, mediante Resolución AGT N° 142/2013, que tiene por objeto los gastos que demanden las actividades académicas, de difusión e institucionales de este Ministerio Público Tutelar.

Que a su vez, en el citado ANEXO, se asignó al Fondo Permanente Especial, un monto máximo de OCHO MIL UNIDADES DE COMPRA (8.000 U.C.), por cada operación.

Que la Secretaría General de Política Institucional informa que mediante la Resolución AGT N° 267/14, se aprueba la participación y coorganización junto al Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, del Pre-Congreso de Infancia "Una lectura de la Convención de los Derechos del Niño en el siglo XXI", preparatorio al VI Congreso Mundial sobre Derechos de la Infancia y la Adolescencia: "*Nuevos retos y realidades en*

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaire.gov.ar ·
www.asesoria.jusbaire.gov.ar



el *XXV Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño*, a realizarse el día 20 de agosto de 2014, en el Salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y se autoriza a tramitar las erogaciones que demande la misma.

Que en virtud de ello, dicha Secretaría manifiesta que estará a cargo de este Ministerio, el servicio de catering para aproximadamente cien (100) personas y que comprende café de bienvenida, brunch o almuerzo tipo lunch y café por la tarde, y requiere se inicien las gestiones administrativas correspondientes.

Que el presente procedimiento, encuentra su encuadre legal en los términos de las resoluciones citadas.

Que a tal efecto el Departamento de Compras y Contrataciones, cursó invitaciones a las firmas Milagritos Catering, Diquint Eventos, Gonzalo Lanús Catering, y Priani Catering, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º, punto 3) de la Resolución AGT N° 142/13.

Que de las ofertas recibidas de las firmas Milagritos Catering, Diquint Eventos y Gonzalo Lanús, el Departamento de Compras y Contrataciones aconseja adjudicar el servicio de catering para aproximadamente cien (100) personas y que comprende café de bienvenida, brunch o almuerzo tipo lunch y café por la tarde, a la empresa Milagritos Catering, de Cristian Della Villa, C.U.I.T. N° 23-24628047-9, por ser la oferta más conveniente, y por un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$19.600,00.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad efectuó la correspondiente afectación preventiva para el ejercicio 2014.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la contratación del servicio de catering para aproximadamente cien (100) personas, con motivo del Pre-Congreso de Infancia *“Una lectura de la Convención de los Derechos del Niño en el siglo XXI”*, preparatorio al VI Congreso Mundial sobre Derechos de la Infancia y la Adolescencia: *“Nuevos retos y realidades en el XXV Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño”*, a realizarse el día 20 de agosto de 2014, en el Salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

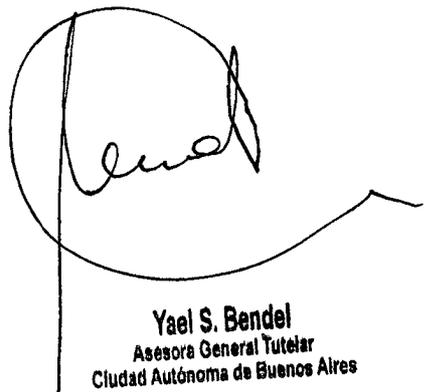
Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

Artículo 2.- Adjudicar a la empresa Milagritos Catering de Cristian Della Villa, C.U.I.T. N° 23-24628047-9, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$19.600,00.-) y aprobar el pago, previa conformidad del servicio prestado, y la presentación de la factura pertinente.

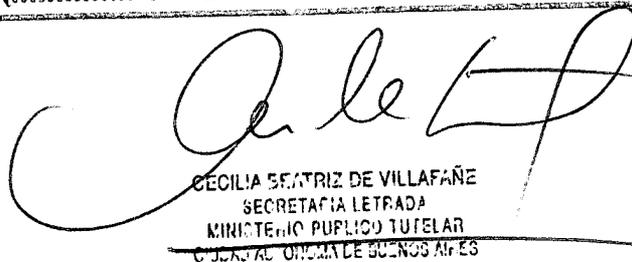
Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2014.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, y publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG N° 286/14 T° XV F° 410-411 FECHA 11-08-14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

